

SECRETARIA. Corozal, Sucre. Enero 19 de 2024.

Señora Juez, le informo que en el presente proceso el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al despacho que se requiera a la POLICIA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES, con el objetivo de dar respuesta al oficio que ordena la inmovilización del vehículo de placas WHP-170. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
Diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: FELIPE NERIS AGUAS ALVAREZ
RADICADO: 702154089001-2019-00412-00
ASUNTO: Auto que resuelve una solicitud

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, el doctor **REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.126.339**, portador de la Tarjeta Profesional **No. 56448 del C. S. De la J.**, solicita que se requiera a la **POLICIA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES**, a fin de que dé respuesta al oficio de inmovilización expedido por este despacho.

Revisado el expediente, se tiene que en auto de fecha 17 de noviembre de 2023 se requirió a la entidad mencionada con el mismo fin, por lo cual se requerirá a la secretaria para que en caso de no haberlo hecho, envíe un oficio a la entidad, a fin de que rinda informe del estado del embargo y secuestro del vehículo identificado así:

PLACAS	WHP-170	LINEA	JX1063TG24
MARCA	JMC	CHASIS	LEFYEDG35GHNO3256
COLOR	ROJO	MOTOR	JX4D24A4H-F8P28750
MODELO	2016	CARROCERIA	FURGON

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la secretaria para que, en caso de no haberlo hecho, oficie a la **POLICIA NACIONAL - SECCION AUTOMOTORES**. Para que rinda informa del estado del embargo del vehículo descrito con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA